



Cerro Sombrero, 08 de Abril de 2015.-

RESOLUCION N° 085/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a Capacitación sobre nuevas Normativas para Proyectos PMU y PMB el cual dictara la SUBDERE en la Ciudad de Santiago.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. DANIEL RUIZ ZINCKER, Funcionario a Honorarios de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, a realizarse los días 15 al 18 de Abril de 2015, para asistir a Capacitación sobre nuevas Normativas para Proyectos PMU y PMB el cual dictara la SUBDERE. Se trasladara en vehículo municipal.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			50,578		20,231	
15 al 17	4	2015	50,578			151,734
18	4	2015			20,231	20,231
TOTAL						171,965

FIRMA DEL INTERESADO.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/